

**Asamblea General**

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

Distr. general
9 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la 7ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 13 de octubre de 2008, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Argüello. (Argentina)**Sumario**

Tema 33 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas
(*continuación*)

Tema 34 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (*continuación*)

Tema 35 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
(*continuación*)

Tema 36 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (*continuación*)

Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no comprendidos en otros temas del programa*) (*continuación*)

Tema 28 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-54661 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 33 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (continuación)

1. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas sobre los proyectos de resolución y decisión relacionados con la descolonización y temas conexos.

Proyecto de resolución I relativo a la información sobre los territorios no autónomos (A/63/23, cap. XII)

2. **El Presidente** dice que la Secretaría le ha informado de que el proyecto de resolución I no tiene consecuencias financieras.

3. *Se procede a votación registrada.*

A favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San

Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen.

En contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Estados Unidos de América, Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

4. *Por 147 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I*.*

5. **Sir John Sawers** (Reino Unido) dice que, como en años anteriores, su delegación se abstuvo en la votación. Si bien no objeta el objetivo principal de la resolución, que consiste en procurar el cumplimiento del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, y continuará cumpliendo plenamente sus obligaciones a ese respecto, su delegación cree que la decisión de si un territorio no autónomo ha llegado a un nivel de gobierno propio suficiente para relevar a la Potencia administradora de la obligación de transmitir información con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la Carta incumbe al gobierno del Territorio y la Potencia administradora de que se trate, y no a la Asamblea General.

Tema 34 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (continuación)

Proyecto de resolución II relativo a las actividades económicas y de otro tipo (A/63/23, cap. XII)

6. **El Presidente** dice que la Secretaría le ha informado de que el proyecto de resolución II no tiene consecuencias financieras.

7. *Se procede a votación registrada.*

A favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina,

* Las delegaciones de Belarús, Kuwait, Montenegro y Uganda informaron posteriormente a la Comisión de que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

En contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

8. *Por 149 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II*.*

9. **El Sr. Desmoures** (Argentina) dice que la aplicabilidad de la resolución depende de la aplicabilidad del derecho a la libre determinación un

territorio determinado. En diversas resoluciones de la Asamblea General se estableció que en ciertos casos concretos, tales como los de las islas Malvinas (en que existe una controversia en materia de soberanía), Georgias del Sur y Sandwich del Sur, el único medio de poner fin a esa situación colonial especial no era la libre determinación, sino un arreglo negociado de la controversia en materia de soberanía. Como esas islas y las zonas marítimas circundantes en conjunto forman parte del territorio argentino y actualmente están sometidas a una ilegal ocupación por parte del Reino Unido y a la explotación unilateral de sus recursos naturales, la resolución que acaba de aprobarse es totalmente irrelevante.

Tema 35 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación)

Proyecto de resolución III relativo a la aplicación de la Declaración (A/63/23, cap. XII)

10. **El Presidente** dice que la Secretaría le ha informado de que el proyecto de resolución III no tiene consecuencias financieras.

11. *Se procede a votación registrada.*

A favor:

Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana,

* Las delegaciones de Cabo Verde, Montenegro y la República Centrafricana informaron posteriormente a la Comisión de que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

En contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América., Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

12. *Por 105 votos contra ninguno y 54 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.*

13. **La Sra. Lebovits** (Francia), hablando, en explicación de voto, en nombre de la Unión Europea, de los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, del país en proceso de estabilización y asociación Albania, y, además, de Moldova, dice que, si bien apoya los esfuerzos de los organismos especializados por ayudar a los territorios no autónomos en las esferas educacional, humanitaria y técnica, la Unión Europea considera que es preciso ajustarse escrupulosamente a los mandatos de dichas instituciones. Por esa razón se abstuvo de participar en la votación sobre el proyecto de resolución.

14. **El Sr. Desmoures** (Argentina) dice que la resolución que acaba de adoptarse deberá aplicarse en consonancia con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y la Comisión.

Tema 36 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (continuación)

Proyecto de resolución relativo a las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros (A/C.4/63/L.3)

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/63/L.3.*

Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Territorios no comprendidos en otros temas del programa) (continuación)

Proyecto de decisión A/C.4/63/L.4 relativo a la cuestión de Gibraltar

16. *Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.4/63/L.4.*

Proyecto de resolución IV relativo a la cuestión de Nueva Caledonia (A/63/23, cap. XII)

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

Proyecto de resolución V relativo a la cuestión de Tokelau (A/63/23, cap. XII)

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución V.*

Proyecto de resolución VI relativo a las cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena (A/63/23, cap. XII)

19. **El Sr. Ahmad** (Pakistán), observando que las palabras “cuando no existe controversia en materia de soberanía”, que figuran en el párrafo 2, no figuraban en resoluciones análogas anteriores, propone que se aplaze la decisión a la espera de que los patrocinadores aclaren la razón de su inserción.

20. **El Presidente** dice que, si no oye objeciones, entenderá que la Comisión desea aplazar la decisión hasta que se brinde la aclaración.

21. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución VII relativo a la difusión de información sobre la descolonización (A/63/23, cap. XII)

22. *Se procede a votación registrada.*

A favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

En contra:

Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Francia.

* La delegación de Andorra informó posteriormente a la Comisión de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

23. *Por 153 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VII*.*

24. **El Sr. Desmoures** (Argentina), hablando en explicación de voto, dice que la resolución que acaba de adoptarse deberá aplicarse en consonancia con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización relativas a las Malvinas y, en particular, la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, y todas las declaraciones del Comité que reconocen la existencia de una controversia en materia de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, y que establecen que sólo la reanudación de negociaciones bilaterales permitirá lograr una solución justa, pacífica y definitiva, teniendo en cuenta los intereses de las poblaciones de esas islas.

25. **La Sra. Hill** (Reino Unido) dice que su delegación votó en contra del proyecto de resolución porque considera que la obligación impuesta a las Naciones Unidas de publicitar la información sobre descolonización constituye una injustificada carga para los escasos recursos de la Organización.

Proyecto de resolución VIII relativa a la aplicación de la Declaración (A/63/23, cap. XII)

26. *Se procede a votación registrada.*

A favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta,

Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

En contra:

Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Bélgica, Francia.

27. *Por 156 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII.*

28. **El Sr. Desmoures** (Argentina) recuerda que las misiones visitadoras sólo son procedentes en los casos en que no existe controversia en materia de soberanía, y que el Comité debe tener un mandato específico de la Asamblea General para que se lleve a cabo una misión de esa índole.

29. **La Sra. Hill** (Reino Unido) dice que, a pesar de que votó en contra del proyecto de resolución, el Reino Unido está empeñado en modernizar sus relaciones con sus territorios de ultramar, y al mismo tiempo tener plenamente en cuenta las opiniones de los pueblos de dichos territorios.

Proyecto de decisión relativo al aumento del número de miembros del Comité Especial (A/63/23/Add.1)

30. *Queda adoptado el proyecto de decisión.*

Tema 28 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/63/20)

Mesa redonda sobre las aplicaciones de la tecnología espacial y la seguridad alimentaria

31. **El Presidente**, presentando el tema, recuerda que el Secretario General señaló recientemente que la crisis alimentaria mundial y el cambio climático son los dos desafíos principales a que se enfrentan la generación actual y las generaciones futuras. Durante los próximos 40 años, la demanda mundial de alimentos se duplicará y la inseguridad respecto del agua se incrementará en todas las regiones, de modo que el tema de la mesa redonda es de fundamental importancia. Como hay importantes vínculos recíprocos entre las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y las cuestiones relativas al cambio climático, la salud, la energía, el agua y la gestión de desastres, la Comisión debería adoptar un enfoque holístico y tener en cuenta una serie de instrumentos con miras a lograr soluciones.

32. **El Sr. Arévalo Yepes** (Colombia) hablando en su carácter de Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, dice que ésta trabaja actualmente con miras a aplicar la tecnología espacial, por ejemplo en materia de datos geoespaciales, con miras a promover el desarrollo sostenible y contribuye directamente a la labor temática de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Dos de sus logros más importantes son el establecimiento de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) y el del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS).

33. El hombre necesita mejorar su comprensión de la meteorología, el clima y los océanos para predecir los cambios mundiales y mitigar sus efectos. Los satélites se utilizan para vigilar las pautas meteorológicas y detectar zonas susceptibles a la infestación por plagas y enfermedades de plantas; y los datos obtenidos mediante satélites de teleobservación de alta resolución y los sistemas mundiales de navegación por satélite se utilizan para elaborar técnicas de identificación de las zonas afectadas por tensiones ambientales a causa de la sequía. Los datos obtenidos mediante teleobservación también brindan información sobre los indicadores ambientales necesarios para trazar mapas de las zonas en riesgo de desertificación, erosión de los suelos y salinización excesiva.

34. La observación de la tierra llevó a la elaboración de instrumentos para mejorar la reunión, el almacenamiento, el análisis y la difusión de datos sobre la seguridad alimentaria, y numerosos estudios sobre la

inseguridad alimentaria se basaron en parte en información obtenida mediante teleobservación.

35. Por último, dice que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos está estudiando actualmente las formas de mejorar la cooperación regional e interregional, y que deben hacerse esfuerzos por incluir a todos los actores, a saber, los gobiernos, la comunidad científica y la comunidad de usuarios.

36. **El Sr. O'Connor** (División de Desarrollo Sostenible), ilustrando su declaración con una presentación de transparencias mediante computadora, dice que, si bien los precios de los cereales llegaron a un máximo en mayo, actualmente se encuentran al doble de su nivel de 2005. Aproximadamente 800 millones de personas de los países en desarrollo están desnutridas y el reciente incremento de los precios de los alimentos hizo que esa cifra tuviera otro fuerte incremento. Las existencias mundiales de alimentos también se redujeron drásticamente, incrementando la vulnerabilidad de los países ante las fluctuaciones bruscas de la oferta. Los gobiernos reaccionaron ante el alza de los precios de los alimentos y la energía incrementando los subsidios a los alimentos y los combustibles o reduciendo los impuestos a los combustibles y los alimentos, pero esas medidas representan una sangría para los recursos de los Estados. Los más gravemente afectados son los pobres de las zonas urbanas y los que ya vivían con menos de un dólar por día.

37. La crisis refleja en parte el incremento de la demanda de carne en las economías emergentes y la creciente demanda de biocombustibles. Durante mucho tiempo las instituciones de Bretton Woods dieron preferencia al comercio como respuesta a la inseguridad alimentaria; sin embargo, un enfoque centrado en la eficiencia mundial, y no en la autosuficiencia, no es viable en tiempos de crisis, cuando los países productores de alimentos imponen prohibiciones de las exportaciones. El consenso de Washington, según el cual se debería dismantelar el papel del Estado en apoyo de la agricultura, hizo difícil la mitigación de la crisis, y las subvenciones a la agricultura en los países desarrollados empeoraron la situación para los países en desarrollo.

38. Una solución consistiría en asegurar que se suministraran a los agricultores semillas, fertilizantes y agua, así como un acceso seguro a los mercados.

Asimismo es necesario asegurar las inversiones públicas y revertir la tendencia descendente del apoyo de los donantes a la agricultura, incluso por conducto del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR).

39. Como el cambio climático exacerbará aún más la situación, es imperioso fomentar la resiliencia de los cultivos. Además, debe lograrse que la agricultura sea menos dependiente de los combustibles fósiles. En la futura rebatía por los recursos en tierras, será importante asegurarse de que no se margine a los pobres del mundo. A ese respecto, el orador señala que, si bien los principales productores agrícolas de África son mujeres, los derechos de las mujeres a la propiedad de la tierra son, en el mejor de los casos, precarios. Por último, dice que será vital restaurar la confianza de los mercados de alimentos estableciendo existencias reguladoras de carácter regional.

40. **El Sr. Nilsson** (Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA)), ilustrando su declaración con una presentación de transparencias mediante computadora, dice que la productividad de la agricultura de los países en desarrollo se redujo drásticamente durante los dos últimos decenios. No solo está creciendo la población del mundo, sino que se prevé que la demanda de energía se duplique para 2030. Entre tanto, el consumo de carne se está expandiendo rápidamente, cosa que añade otra presión sobre la producción.

41. Los gastos públicos no han prestado apoyo a la agricultura y las inversiones de los donantes también han estado descendiendo. Para empeorar las cosas, el carácter incompleto de los derechos de propiedad, o la falta de claridad a su respecto, ha tenido como consecuencia la degradación de los suelos en numerosas partes del mundo. El fracaso de las políticas de precios, las subvenciones y las prohibiciones de las exportaciones han exacerbado aún más la situación, y las pequeñas dimensiones de las parcelas han reducido la eficiencia económica. Entre otros impedimentos para el incremento de la producción agrícola figura el inadecuado acceso a: la tierra, la infraestructura, la financiación, las nuevas tecnologías y los mercados internacionales. Los biocombustibles también han impulsado al alza el precio de determinados cultivos. Sin embargo, la segunda generación de biocombustibles se fabricará a partir de fibras de celulosa, con lo cual se aliviará la presión sobre la producción agrícola. Consiguientemente, deben

tomarse medidas encaminadas a ayudar a los pobres a incrementar su productividad agrícola. El Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IIPA) estima que se necesitan entre 14.000 y 28.000 millones de dólares en inversiones en la agricultura en el mundo en desarrollo; otras estimaciones son aún más elevadas.

42. Es importante determinar cuáles son los grupos de población afectados por la inseguridad alimentaria, así como la mejor manera de mitigar las tendencias adversas y la insuficiencia de las existencias. Si bien existen sistemas de alerta temprana, en numerosas zonas muchos otros carecen de la infraestructura de teleobservación necesaria para dar el alerta en materia de seguridad alimentaria. También es necesario suministrar en tiempo oportuno a los decisores los datos pertinentes obtenidos mediante la teleobservación. Por consiguiente, el orador destaca la necesidad de suministrar financiación para misiones de teleobservación en relación con la agricultura.

43. Por último, el orador dice que, a largo plazo, se necesitarán innovaciones en materia de políticas para abordar diversas cuestiones, entre ellas, las relacionadas con los derechos de propiedad, las subvenciones, los aranceles y las prohibiciones comerciales, y que también se necesitarán sistemas confiables de observación espacial de la tierra para vigilar las interacciones con la bioenergía, la silvicultura y los productos bioquímicos, con miras a asegurar que se administren adecuadamente los escasos recursos en tierras a fin de beneficiar a las poblaciones vulnerables.

44. **El Sr. Murata** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) dice que la FAO ha utilizado los datos provenientes de la teleobservación para elaborar el sistema de “Observación del medio ambiente en tiempo real utilizando satélites de imágenes para África”, que demostró ser muy útil para vigilar las precipitaciones, las condiciones de las cosechas, las sequías, las mangas de langostas y las necesidades de ayuda alimentaria en África.

45. En el pasado, los planificadores que trataban de buscar lugares apropiados para plantar un cultivo determinado tenían que conciliar manualmente distintos tipos de mapas e información escrita a fin de obtener los datos necesarios. Ahora es posible combinar los datos provenientes de la teleobservación

con la información de base terrestre para obtener una amplia gama de productos, tales como mapas, cuadros e imágenes tridimensionales. La FAO ha utilizado el Sistema de información geográfica (SIG) computarizado para, entre otras cosas, determinar posibles zonas de irrigación en África y trazar un mapa de las zonas agrícolas de Kenya.

46. Los datos de satélites combinados con la información de base terrestre pueden ayudar a los planificadores y elaboradores de políticas del mundo en desarrollo a tomar una amplia gama de decisiones. La FAO seguirá trabajando para ayudar a resolver la crisis alimentaria.

47. **El Sr. González** (Chile) señala que el mundo ha cambiado considerablemente desde que se adoptaron por primera vez los principios en materia de teleobservación y que es urgente actualizar dichos principios, pues ya no se corresponden con las realidades políticas o jurídicas y no satisfacen las necesidades de los países en desarrollo.

48. Observando que en la región de América Latina se está llevando a cabo una importante labor, el orador destaca que el diálogo interregional debería desempeñar un papel fundamental en el abordaje de la inseguridad alimentaria. América Latina está dispuesta a colaborar con otras regiones en la incorporación de códigos de conducta o instrumentos jurídicos no vinculantes (“soft law”), de modo de dar a las cuestiones científicas el respaldo jurídico necesario. Chile asigna gran importancia a ese tema y está dispuesto a poner sus trabajos a disposición de todas las demás delegaciones.

49. **La Sra. Blum** (Colombia), señalando que la información obtenida mediante la observación desde satélites en relación con la seguridad alimentaria demuestra que la tecnología por sí sola no puede resolver el problema, dice que agradecería que los participantes en la mesa redonda hiciesen referencia a los instrumentos internacionales de cooperación que pudiesen contribuir al establecimiento de sistemas nacionales y regionales encaminados a hacer un mejor uso de la tecnología espacial en la esfera de la seguridad alimentaria.

50. **El Sr. Lichem** (Austria) propone que la Cuarta Comisión, como práctica general, invite a otros organismos a considerar cómo la tecnología espacial podría tener valor en esferas que normalmente no parecen pertinentes.

51. **El Sr. Arévalo Yepes** (Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos) dice que los países de bajos ingresos no tienen capacidad para establecer mecanismos encaminados a mejorar la utilización de la tecnología de base espacial para hacer frente al cambio climático y la inseguridad alimentaria. Por consiguiente, las iniciativas regionales desempeñan un importante papel, como puede verse en América Latina, África y el Pacífico asiático.

52. **El Sr. O'Connor** (División de Desarrollo Sostenible), respondiendo a la pregunta del representante del Togo en relación con el origen de las graves inundaciones en la región del África occidental, y acerca de cuánto tiempo podía preverse que duraran, remite al representante del Togo a un libro editado por National Geographic Press, titulado "Six Degrees", en el cual se describen hipótesis en las que las pautas climáticas se ven afectadas por los cambios de la temperatura media mundial.

53. **El Sr. Nilsson** (Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados) señala que, si bien las tecnologías de la teleobservación son útiles para la alerta temprana en materia de inundaciones, la duración de las inundaciones en el África occidental dependerá de la estabilización de los gases de efecto invernadero en la atmósfera.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.